

## Programa de Becas Escolares Nivel Medio

### “Estudiando con el Mate”

2026

#### **Presentación de Solicituds**

Las solicitudes serán realizadas en modalidad ONLINE exclusivamente en el siguiente enlace: [https://portal.inym.org.ar/tec/becas/solicitud\\_online](https://portal.inym.org.ar/tec/becas/solicitud_online)

**FINALIZACION: 30 de marzo de 2026.**

#### **Beneficiarios**

Para aspirar a las becas que otorga el INYM, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener entre 11 y 20 años cumplidos o a cumplir durante el ciclo lectivo;
  - Conservar el carácter de alumno regular de una escuela de nivel medio con orientación agraria de la zona productora, durante el beneficio.
  - No ser repitente.
  - Para el caso de los renovantes haber cumplido los requisitos de presentación del año 2025, copia de los dos recibos de pago de la beca 2025 firmado por el parente/tutor, presentación del trabajo práctico online 2025, y constancia de que el alumno/a no perdió la regularidad durante el 2025.
  - Ser hijo de un productor yerbatero Activo (inscripto en el Registro Único de Productores del INYM y que haya comercializado hoja verde en alguno de los dos últimos años anteriores a la solicitud 2024 y/o 2025) y/o hijo de un trabajador del sector.
  - No ser beneficiario de otro tipo de asistencia por parte de alguna otra entidad u organismo (PROGRESAR).
- ✓ Para el cobro efectivo de la beca 2026 es indispensable que el parente/madre/tutor legal cuente con una cuenta bancaria activa con un número de Clave Bancaria Única (CBU), quedan excluidas aquellas cuentas que fueron abiertas exclusivamente para el pago de

---

planes o beneficios sociales o sean Claves Virtuales Uniformes (CVU). NO SE EFECTUARÁN PAGOS MEDIANTE CHEQUES.

### **Documentación a adjuntar**

- Constancia de Alumno Regular.
- Imagen del DNI del Alumno.
- Imagen del DNI de los Tutores.
- Partida de Nacimiento del alumno o documentación judicial que acredite fehacientemente la calidad de Tutor legal del Alumno, tanto del padre o madre que es trabajador del sector yerbatero o Productor. En caso de que los datos de los padres figuren en el DNI del Alumno, no será necesario adjuntar la Partida de Nacimiento.
- En caso de ser trabajador del sector: adjuntar último recibo de sueldo.
- Constancia de CBU de la cuenta bancaria a la cual se van a transferir las cuotas de la Beca (emitida por el banco o cajero automático).

**OBSERVACIONES:** En caso de ser hijo de productor y no contar con la copia que acredite su inscripción en el INYM, NO se requiere que los mismos se apersonen a la sede del INYM ya que desde el Área Técnica se gestionará el certificado.

- ✓ Deben realizar la solicitud para **TODOS** (nuevos aspirantes y renovantes) los alumnos que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio, ya que **NO se realizará una segunda convocatoria.**
- ✓ Los establecimientos educativos remitirán una nota de elevación vía e-mail a la siguiente dirección de correo: [areatecnica@inym.org.ar](mailto:areatecnica@inym.org.ar) con el orden de mérito de los alumnos en condiciones de acceder al programa.
- ✓ Se solicita a la revisión de la documentación antes del envío al INYM, de manera de evitar

---

retrasos en el tratamiento de las solicitudes.

- ✓ Próximamente se informarán los montos que corresponderán a los alumnos beneficiarios 2026.
- ✓ Los alumnos beneficiarios deberán acreditar su condición de alumno regular mediante la presentación de un certificado durante el segundo semestre del 2026 con fecha Noviembre/Diciembre 2026 (documento que acreditará que el/la alumno/a no perdió la regularidad durante el ciclo lectivo 2026), además de la presentación del trabajo de investigación 2026.

#### Trabajos de investigación 2026

En el marco del Programa de Becas escolares implementado y otorgado por el Instituto Nacional de la Yerba Mate, a través de la Resolución Nº103/10 y 034/13, los estudiantes beneficiados deberán cumplimentar el desarrollo de un trabajo relacionado con la yerba mate, que en este 2025 será a través de una presentación online, cuyas condiciones y formato serán propuestos desde el INYM (fecha a definir). El alumno que NO cumplimente dicho trabajo no podrá renovar el beneficio el año siguiente.

#### **CONSULTAS:**

**VIA WHATSAPP: 376-4392515 (ADRIANA) O 376-5151408 (DAMIAN)**

**EMAIL: [programas@nym.org.ar](mailto:programas@nym.org.ar) o [areatecnica@nym.org](mailto:areatecnica@nym.org.ar)**